INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN No. 1

La Técnica Administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en su condición de Supervisora del Contrato de Suministro **No. 162 de 2024**, suscrito con **TROFEOS A RODRIGUEZ B. LTDA,** identificado con Nit: **800.150.353-1** y representada legalmente por el señor **ALVARO GUILLERMO RODRIGUEZ BORBON** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.232.553** de **Usme**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA.";** certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato, durante el periodo correspondiente al **Primer Corte** del **21 de mayo al 20 de junio de 2024** así:

1) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2) Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características, óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser remanufacturados, retallados, retroquelados, copias, clonaciones y/o reutilizables, total originalidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma.
3) Responder dentro de un (1) día hábil siguiente los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
4) El contratista asume el transporte y envío para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo.
5) El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega, y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el IMRD-COTA. El Propósito es que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
6) Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
7) El contratista deberá entregar la garantía del fabricante y garantías extendidas del distribuidor, si hay lugar a ello, por un período mínimo de 6 meses, contados a partir de la entrega de los mismos, a entera satisfacción del supervisor del contrato.
8) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
9) Atender en un término no superior a 8 horas siguientes de recibida la solicitud de pedido por parte del supervisor del contrato.
10) Entregar, para revisión y aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y en forma previa a la firma del acta de inicio del mismo, los documentos que sean necesarios para su ejecución.
11) Asumir el pago de obligaciones laborales surgidas con trabajadores contratados para cumplir éste.
12) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. El cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, dentro de los diez primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
13) Las demás que estén contenidas en invitación pública, la oferta presentada por el contratista o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

Por lo anterior, solicito se realice el **Primer** pago correspondiente a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($10.891.228.67) M/CTE**, de conformidad con lo establecido en la: "FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor de este contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE incluido IVA**, **tasas y contribuciones** , Rubro: 2.3.2.01.01.004.01.03.1201.9031 - Artículos de deporte - FUENTE: 9031 – R.P. LIBRE DESTINACION **.**

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA, pagará por la modalidad de precios unitarios, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados para cada aplicación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la misma, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados o los aprobados por el Supervisor del Contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entradas de Almacén cuando corresponda.

Nota: Para este corte, se deja constancia de pago realizado hasta el Requerimiento No. 5.

Balance de ejecución:

Valor Inicial **CONTRATO No. CPS-162-2024**	**$**	**30.000.000**
Valor Total **CONTRATO No. CPS-162-2024**	**$**	**30.000.000**
Valor a pagar Acta de Corte No. 001 de 2024	**$**	10.891.228.67
Valor Total Ejecutado	**$**	**10.891.228.67**
Saldo por Ejecutar	**$**	**19.108.771.33**

La Supervisora: **LAURA SOFIA RODRIGUEZ GARZON,** Técnico administrativo, da fe del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales se certifican en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado; acreditando un cumplimiento hasta la fecha. **Acta de corte No. 1 del 21 de mayo al 20 de junio de 2024.**	**OTRAS OBSERVACIONES** El contratista adjuntó certificación firmada, declarando estar a paz y salvo respecto a seguridad social y Aportes parafiscales, de conformidad con el Articulo 50 Ley 789 de 2002.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Laura Sofia Rodríguez Garzón – Técnico Administrativo Imrd Cota		26/Jun/2024
REVISADO Y APROBADO			